

**ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL****MODALIDAD DE Selección:** CONTRATACION DIRECTA**OBJETO DEL PROCESO:** PRESTAR SERVICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PLANIMETRICA REQUERIDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE BIENES BALDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA**PLAZO DE Ejecución:** TRES (3) MESES Y OCHO (8) DIAS**PERFIL REQUERIDO:** Persona natural, con título de tecnólogo en topografía y experiencia laboral superior a 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia relacionada en materia de topografía y planimetría.**FORMA DE PAGO:** El municipio pagará al contratista mediante actas parciales por fracción de mes o mes cumplido o ejecutado, previo informe de actividades presentado por el contratista y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).**DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, la Oficina Asesora de Planeación en cabeza de la jefe de despacho, definió el presupuesto oficial teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades a desarrollar, plazo y forma de pago, para lo cual se tuvo en cuenta tres (3) cotizaciones del mercado solicitados a: ANGIE LLERALDINE SANTANA TRUJILLO, FRANCISO IVAN CARVAJAL JEREZ, JUAN PABLO URIBE BERNAL, tomando como referencia el menor valor de las tres cotizaciones;;

DESCRIPCION ACTIVIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
PRESTAR SERVICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PLANIMETRICA REQUERIDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE BIENES BALDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	\$ 3.400.000	\$ 3.300.000	\$ 3.200.000


MARTHA AMAYA AGUIRRE
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION


Proyecto: Dania Quiñones
Profesional contratado OAP





ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 15

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PLANIMETRICA REQUERIDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE BIENES BALDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA

ESTUDIO PREVIO No.	255	SOLICITUD DE CDP:	326
PROCESO No.	260	CDP No.	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO	CUMPLE	
	SI	NO
1. Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2. Estudio de mercado	X	
3. Análisis del sector	X	
4. Matriz de riesgos	X	
5. Presupuesto	X	
6. Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		X
7. Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		X

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	11 DE MARZO DE 2024						
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	Articulación públicas	Políticas	NA				
	Articulación Planes						
	Nacional	PLAN DE DESARROLLO COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.					
	Departamental	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE" 2020-2023. Programa: Casanare, escenario territorial de protección y conservación del ambiente					
	Sectorial	TAURAMENA NOS UNE" 2020-2023 Programa: Tauramena nos une, con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental					
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto		NA			
		Pilar		NA			
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	SI		NO		N.A.	X





ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 15

	Plan de Desarrollo Municipal		
	Objetivo General: Garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales para lograr un equilibrio entre el aprovechamiento económico y la conservación, recuperación y protección de la estructura ecológica principal que garantizan la vida en nuestro municipio.		
	Concepto	Código	Nombre
	Sector	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	Programa	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL
	Código de Producto DNP	3205002	DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TECNICOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	Subprograma	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
	Indicador de producto del programa	320500200	ENTIDADES TERRITORIALES ASISTIDAS TECNICAMENTE
1.3 Articulación herramientas de planeación			
1.3.1 Nombre del proyecto	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA		
1.3.2 Código BPPIM	2020854100005		
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	FORTALECER GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRATÉGICA DE PLANEACION FRENTE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA		
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS REALIZADOS		
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
1.3.6 Actividades del proyecto	PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA APOYAR PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa				7 APOYO A LA GESTIÓN		
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CPC/DANE	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO CCPET
2.3.32.3205.0900.20 20854100005	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	83421	\$10.453.333	2.3.2.02.02.008
VALOR TOTAL					\$10.453.333	
Fuente de Financiación Vigencia Futura						
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		





ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 15

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual TRES (3) MESES Y OCHO (8) DIAS

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrénio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	No.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Resultado	Índice de cumplimiento de implementación del esquema de ordenamiento territorial	%	20	40	20	25	25	30	30	35	35	40	40

3.2.- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAP	VICTIMAS	RED UNIDOS		
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA	13.354	13437	9512	17279							26.791	Proyección DANE 2024

3.3.- Población Atendida	600	No. de personas de la zona urbana que pueden resultar beneficiadas
3.4.- Relación costo beneficio	\$17.422	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

4.2 Antecedentes:

Que la Nación ha cedido los derechos de propiedad a los Municipios del País sobre los bienes inmuebles en condición de baldíos que se encuentren dentro de sus perímetros urbanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 388 de 1997: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales".

Instrucción Administrativa No. 003 del 26 de Marzo de 2015, emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro, el contenido del acto administrativo numeral 3 y 4 hace referencia: Título adquisitivo de dominio, que para el presente caso, sólo contempla las consideraciones generales de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 de la Ley 388 de 1997.

El municipio suscribió el Convenio Interadministrativo Nro. 074 de fecha 13 de julio de 2020, con la Superintendencia de Notariado y Registro el cual tiene por objeto "Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Municipio de Tauramena, brindando apoyo (humano, técnico logístico), con el fin de obtener la titulación,





saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente”.

El convenio ha establecido como plazo de ejecución cuatro (4) años a partir de la suscripción del mismo.

Dicho convenio establece en la CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Numeral 6. Designar a un (1) profesional, un (1) técnico o un tecnólogo en el área de topografía en caso de necesitarse, que se encargue de los estudios topográficos y elaboración de los planos que se requieran en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad.

De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1001 de 2005, que modificó el artículo 14 de la Ley 708 de 2001 quedando así: “Las entidades públicas del orden nacional cederán a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad. Las demás entidades públicas podrán efectuar la cesión en los términos aquí señalados. En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia”.

En desarrollo de acciones concretas para soluciones de viviendas de interés social, a través de los programas de titulación masiva, se brinda una solución definitiva a las familias ocupantes de los predios que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 2° y 10° de la Ley 1001 de 2005.

La Ley 14 de 1983, establece en su Artículo 19: “Los propietarios o poseedores de predios o mejoras no incorporadas al Catastro, tendrán obligación de comunicar a las Oficinas Seccionales del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi o a las Oficinas de Catastro de Yopal, tanto el valor como la fecha de adquisición o posesión de estos inmuebles así como también la fecha de terminación y el valor de las mejoras con el fin de que dichas entidades incorporen estos valores con los ajustes correspondientes como avalúos del inmueble.”

Así mismo la Alcaldía municipal de Tauramena ha venido invirtiendo en el programa de titulación de predios baldíos urbanos, logrando titular un importante porcentaje de predio, según base de datos catastral, la cual refleja la cantidad de predios sin titular, haciendo necesario se continúe con el programa hasta tener un municipio con el 100% de predios con propietario.

4.3. Problemática o Necesidad:

Limitada información cartográfica, que impide el acceso de forma individual a procesos de titulación de predios urbanos, así como alta demanda de solicitudes de requerimientos planimétrico y altimétrico para los distintos trámites, mediante los cuales se pretende actualizar y digitalizar la información georreferencial existente en el municipio; para lo cual se requiere de servicios de captura y análisis de planimetría de predios para incorporación y actualización de información relacionada con la ocupación y uso del suelo, visitas de campo y revisión en el cumplimiento de lo establecido en las normas urbanísticas, por parte de todos los terceros interesados en relación con el Ordenamiento Territorial del Municipio de Tauramena, con el fin de emitir respuestas y conceptos de las solicitudes de forma oportuna y eficiente.

4.4. Justificación:

La administración municipal requiere establecer actividades de levantamiento cartográfico de los planos requeridos para cada uno de los predios objeto del programa de titulación de baldíos urbanos, con el fin de vincularse al Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales, liderado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo a la Ley 1001 de 2005, Decreto Reglamentario 4825 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada, Decreto 149 de 2020 y Acuerdo Municipal No. 017 de fecha 10 de septiembre de 2014.





Con el presente proceso de contratación se espera dar cumplimiento a los requerimientos legales, en lo inherente a la cartografía detallada requerida para dar trámite a las solicitudes que cumplen con los requisitos preestablecidos para llevar a cabo el proceso de titulación de predios urbanos del municipio de Tauramena Casanare, ya que se encuentran contempladas en el proyecto denominado ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal-BPIM, además del requerimiento legal que recae sobre la entidad en lo referente a la emisión del conceptos técnicos inherentes al correcto aprovechamiento y uso del suelo.

Teniendo en consideración lo señalado en los numerales 4.1 y 4.2. del presente estudio previo de necesidad se hace necesario y pertinente que el municipio acuda a la contratación de una persona con la idoneidad y experiencia para llevar a cabo el levantamiento cartográfico detallado requerido para la conformación de cada uno de los expedientes de los predios baldíos urbanos objeto del programa de titulación adelantado por la administración municipal y apoyado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Ya que, de lo contrario, se podría ver afectada la proyección urbanística a largo plazo del municipio de Tauramena, pues la consecuencia, sería una indiscriminada ocupación informal del suelo urbano y rural, así como distintas formas de incumplimiento a lo establecido en normas urbanísticas.

4.5. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Apoyar el análisis, producción y validación de información planimétrica articulada a los objetivos planteados ordenamiento territorial, como mecanismo de control para el desarrollo de proyectos públicos y privados en el municipio de Tauramena y realizar cartografía detallada para la conformación de los expedientes de los predios objeto del programa de titulación de baldíos urbanos.

4.6. Alternativas

4.6.1 Alternativas Seleccionadas	1.	PRESTAR SERVICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PLANIMETRICA REQUERIDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE BIENES BALDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
---	-----------	---

4.6.2. Análisis de las alternativas:

Es la única alternativa analizada y viabilizada, teniendo en cuenta que para el logro de los objetivos planteados en el marco del proyecto denominado actualización y ajuste del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Tauramena, se ha planteado la actividad de formalización y saneamiento de la propiedad urbana a la comunidad; por medio de la cual se busca favorecer no solo la organización del territorio municipal; sino también que redunde en el fortalecimiento de la gestión administrativa en el recaudo de recursos propios para funcionamiento e inversión pública del municipio de Tauramena. Además de dar cumplimiento a las metas e indicadores del Plan de desarrollo vigente.

4.6.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

Para la ejecución del objeto contractual en los proyectos de inversión identificados, a través de la alternativa seleccionada se deberá desarrollar acciones como:

- ✓ Apoyar en la interpretación de planos para trasladar la información de los documentos emitidos para los trámites de ordenamiento territorial.
- ✓ Apoyar en las actividades complementarias para las visitas técnicas referentes al territorio urbano y rural.
- ✓ Apoyar en la Captura de datos requeridas
- ✓ Verificar la información planimétrica existente de los predios baldíos urbanos correspondientes a las solicitudes de los ocupantes que ostentan la calidad de beneficiarios de los programas de vivienda o que cumplen con los requisitos para ser vinculados a la estrategia de saneamiento y titulación adelantada por la oficina asesora de planeación en convenio con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- ✓ Apoyar las visitas e inspecciones de campo del proceso de ordenamiento territorial
- ✓ Apoyar la revisión de cabidas y linderos de los procesos de subdivisión
- ✓ Apoyar las actividades técnicas de campo y planimetría en el trámite de delineamiento urbano.



**4.7. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:**

Ley 152 de 1994: Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Ley 388 de 1997: Establece los mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 614 de 2000: Establece mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de ordenamiento del territorio, para la implementación de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011: Dicta las normas orgánicas para la organización política administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento.

5. Componente técnico**5.1 ANALISIS COMERCIAL**

Para la Entidad es beneficioso realizar la contratación a través de una persona natural que cuente con la idoneidad y la experiencia, de tal forma que el supervisor asignado por el municipio de Tauramena logra mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad del servicio, control en el seguimiento a la ejecución de los diferentes contratos celebrados.

5.1.2 ANALISIS FINANCIERO

El presupuesto oficial del proceso de selección de contratación directa se adelanta mediante estudio de mercado (cotizaciones), dado que la circular N° 002 del 11 de enero de 2024, "CRITERIOS A SER TENIDOS EN CUENTA PARA ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS, VIGENCIA 2024", no contemplo la categoría de tecnólogo.

5.1.3 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

En la actualidad la Alcaldía municipal de Tauramena se encuentra en proceso de articulación entre el Sistema Integrado de Gestión, certificado desde el año 2011 bajo la norma ISO 9001 y el nuevo Modelo de Planeación y Gestión-MIPG, debiendo garantizarse la eficacia, eficiencia y efectividad, de los procesos de apoyo de cada dependencia de la administración municipal, esto con fin de fortalecer acciones que conlleven a la mejora continua a través de la ejecución de procesos y procedimientos que favorezcan la prestación de servicios eficientes, oportunos y con calidad, siendo esto un pilar de la administración pública para garantizar un proceso de planeación basado en resultados; aspectos liderados por la Oficina Asesora de Planeación que hace parte de los órganos asesores y de coordinación dentro de la estructura organizacional del municipio de Tauramena.

5.1.4 PERSPECTIVA TÉCNICA



Prestar servicios para la consolidación, revisión, organización y actualización planimétrica requerida en el marco de la estrategia de saneamiento y formalización de bienes baldíos urbanos en el municipio de Tauramena

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES**Especificaciones técnicas del objeto contractual:**

1. Apoyar en la interpretación de planos para trasladar la información de los documentos emitidos para los trámites de ordenamiento territorial.
2. Apoyar en las actividades complementarias para las visitas técnicas referentes al territorio urbano y rural.
3. Apoyar en las capturas de campo de los datos requeridos, haciendo uso de los implementos necesarios para el desarrollo como (GPS, decámetro, entre otros)
4. Verificar la información planimétrica existente de los predios baldíos urbanos correspondientes a las solicitudes de los ocupantes que ostentan la calidad de beneficiarios de los programas de vivienda o que cumplen con los requisitos para ser vinculados a la estrategia de saneamiento y titulación adelantada por la oficina asesora de planeación en convenio con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
5. Apoyar las visitas e inspecciones de campo del proceso de ordenamiento territorial
6. Apoyar la revisión de cabidas y linderos de los procesos de subdivisión
7. Apoyar las actividades técnicas de campo y planimetría en el trámite de delineamiento urbano.
8. Realizar caracterización de los asentamientos del área urbana y rural que le sean asignadas
9. Las demás que sean inherentes para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

1	PRESTAR SERVICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN, REVISIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PLANIMETRICA REQUERIDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE BIENES BALDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	80101505	DESARROLLO DE POLITICAS U OBJETIVOS EMPRESARIALES
---	---	----------	--

a) Actividades generales a desarrollar:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Participar en la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGST, asistir a las capacitaciones de promoción y prevención, pausas activas, charlas de seguridad, y en general toda actividad encaminada al bienestar físico, psicológico y la adopción del auto cuidado.
4. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión MIPG.





5. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Registrarse y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP a la firma del contrato.
No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.
11. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este y/o demás entidades de control, con la periodicidad y calidad determinada por dicho Departamento u organismo, con un contenido acorde con la naturaleza y complejidad del contrato.
12. Y las demás especiales acorde con el objeto contractual.

b) Obligaciones del Supervisor

- ✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✓ Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato
- ✓ Publicar en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.**5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)**

REQUISITO	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		N/A
PLANOS		N/A
ESTUDIOS Y DISEÑOS		N/A
VISITA TÉCNICA		N/A
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		N/A

5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
REQUISITO	REQUERIMIENTO	REQUISITO
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		N/A





ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02
Versión: 15

PERMISOS DERECHO DE AUTOR			N/A
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES			N/A
LICENCIAS AMBIENTALES			N/A
OTROS PERMISOS AMBIENTALES			N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			Se anexa certificación de existencia de plan de compras
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR			Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. Acuerdo N° 19 del 24 de noviembre de 2023.
OTRAS:			N/A

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se orienta bajo la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo señalado en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios

El contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	INDICADOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS (MES).	3	MES	\$ 3.200.000	\$ 9.600.000
		8	DIAS	\$853.333	\$ 853.333
TOTAL					\$ 10.453.333

El presupuesto oficial del presente proceso, se establece a través de tres (3) cotizaciones del mercado, las cuales se reflejan en el anexo 1: Estudio de mercado que define el presupuesto oficial y se anexan como parte integral de este documento.

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:





ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02
Versión: 15

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio			X
2	Mejor calidad			X
3	Otras alternativas			
3.1	Ponderación calidad y precio			X
3.2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			X
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			X
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			X
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			X
3.2.4	Valores monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes			

b) Justificar el factor seleccionado y aplicación de alternativa:

Para la ejecución del objeto contractual se hace necesario contratar los servicios de un tecnólogo en topografía con experiencia laboral superior a 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia relacionada en materia de topografía y planimetría.

8.1 CRITERIOS HABILITANTES

El Jefe Oficina Asesora de Planeación deberá verificar la idoneidad y experiencia requerida de la siguiente forma:

- Hoja de vida en plataforma SIGEP (con sus respectivos soportes)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de libreta militar
- Fotocopia del RUT
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- Certificado y/o afiliación a EPS, Pensión
- Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios
- Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC
- Formato Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificación REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Examen pre- ocupacional
- Fotocopia de diploma/ acta de grado de tecnólogo

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE:

- ✓ Título tecnólogo en topografía .
- ✓ Experiencia laboral superior a 24 meses, de los cuales debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia relacionada en materia de topografía y planimetría.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Certificaciones por entidades y/o empresas públicas o privadas que contengan toda la información necesaria para ser verificada o copia de los contratos y/o actas de liquidación.



**9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

(Numeral 6º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así: **ANEXO N° 1 MATRIZ DE RIESGOS.**

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el Municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

11.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala "... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. **Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...**"

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA DEL CONTRATO O CONVENIO

INTERVENTORIA CONTRATADA	NO	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual no se contratará interventoría.
SUPERVISIÓN	SI	La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien ejercerá las funciones de supervisión.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y OCHO (8) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA - ÁREA URBANA
ANTICIPO	N/A





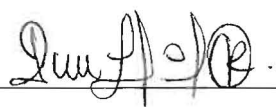
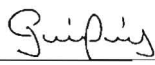
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 15

FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, POR FRACCIÓN DE MES O MES CUMPLIDO O EJECUTADO, SUSCRITAS POR LAS PARTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES POR EL CONTRATISTA Y CON VO.BO., DEL SUPERVISOR Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$10.453.333
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO	ABRIL DE 2024
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION	JULIO DE 2024

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES

<p>Responsable General del Proceso Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Firma: </p>	<p>Responsable Componente Técnico Nombre: DANA QUIÑONES REINA Cargo: Profesional Contratado.</p> <p>Firma: </p>	<p>Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos Nombre: JULIO ROBERT MOLANO NIÑO Cargo: Profesional Universitario Banco de Proyectos</p> <p>Firma: </p>
<p>Responsable Componente de Planeación Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Firma: </p>	<p>Revisión Asesor Jurídico Nombre: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA Cargo: Asesor Jurídico Externo</p> <p>Firma: </p>	<p>Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma: </p>





ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 15

ANEXO N° 1 MATRIZ DE RIESGOS:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Que los documentos presentados sean ilegítimos y/o falsos.	Falta de idoneidad para ejercer las labores contratadas.	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	Verificación de los documentos presentados	2	1	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde la etapa precontractual	Durante la verificación de los requisitos	Verificación de diploma/acta de grado que acredite tecnología en topografía	Una única vez o en el momento en que se evidencie la falsedad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la experiencia requerida en el Proceso de Contratación no sea adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.	Se puede presentar	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la experiencia adecuada teniendo en cuenta el tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar.	2	2	4	Bajo	si	Entidad Estatal	Desde el inicio de la elaboración de los estudios previos	Publicación de la invitación pública	Verificación	Durante la etapa precontractual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios en la normatividad referentes al estatuto general de contratación pública.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	3	5	medio	Entidad Estatal	Capacitación y actualización mediante mesas de trabajo con O.A.J.	2	2	4	bajo	si	Entidad estatal	Desde el acta inicio	Hasta la firma del acta liquidación	Supervisión	Cuando se materialice el riesgo.
<div>MARTHA AMAYA AGUIRRE JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION</div>																						

